



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

El Expediente 12091-EDU-2020, la Ley Orgánica de Educación N° 4819, el Acta Paritaria con UnTer de Septiembre de 2020 y la Resolución CPE N° 3764-2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Dirección de Educación Superior realizó la convocatoria a inscripción de los Referentes Escolares TIC de los niveles obligatorios y modalidades educativas de la provincia;

Que por Resolución CPE 3764/2020 se realizó la inscripción al Trayecto de Formación Específica Jurisdiccional de los interesados cumplimentando los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la misma;

Que finalizado la construcción del diseño curricular del Trayecto de formación Específica es necesario tramitar la aprobación de la “Certificación Técnico-Pedagógica para Referentes Escolares TIC’S”, con validez jurisdiccional;

Que la presente Certificación jerarquiza y fortalece el desarrollo profesional de los trabajadores que desempeñan el rol de Referente Tic’s institucionales y regionales, complementando lo establecido en la Resolución CPE N° 1877/17 y su Anexo I;

Que el trayecto de formación que se propone está organizado en cuatro campos: Campo de Formación General, de Fundamento, de Formación Específica y de la Práctica Profesionalizante, según Resolución CFE N° 229/14 y, contempla los roles y funciones establecidos en la normativa vigente;

Que se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el diseño curricular de Formación Específica Jurisdiccional “Certificación Técnico-Pedagógica para Referentes TIC’S escolares”, con validez jurisdiccional, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- APROBAR, la denominación del título “Certificación Técnico Pedagógica para Referentes Escolares Tic”.-

ARTICULO 3°.- IMPLEMENTAR, en el presente ciclo lectivo la “Certificación Técnico-Pedagógica para Referentes TIC’S escolares”, a través del campus virtual del Ministerio de Educación y DDHH con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, que las tareas de campo de la unidad curricular Prácticas Profesionalizantes, el cursante las realizará en el establecimiento en el cual cumple sus funciones de Referente escolar Tic.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones Educativas, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades, por su intermedio a las Instituciones Educativas, y archivar.

RESOLUCION N° 4272

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro